



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 004 -2020-PRODUCE/DGSFS-PA

INSTALACIÓN DEL EQUIPO SATELITAL PARA EMBARCACIONES PESQUERAS QUE CUENTAN CON PERMISO DE PESCA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 006-2016-PRODUCE

La Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2019-PRODUCE, precisa que, para los permisos de pesca otorgados a partir del 18 de octubre del 2019 a los socios de las Cooperativas Pesqueras en el marco del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE, el **plazo para la instalación del equipo satelital (baliza) del SISESAT, no podrá exceder del último día hábil del mes de marzo del año 2020.**

Por lo que, se le recuerda a los titulares de los permisos de pesca, que tienen un **plazo hasta el 31 de marzo del 2020, para instalar y mantener operativo el equipo satelital tipo “C”**; para ello, deberán coordinar y realizar el “Contrato de prestación de servicios del Sistema de Seguimiento Satelital – SISESAT” con las empresas registradas en el Listado de Proveedores Satelitales Aptos ([ver anexo](#)), que fueran aprobados y publicados en el Portal Web del Ministerio de la Producción, el 12 de abril del año 2019, las mismas que cuentan con el stock de balizas para abastecer la instalación a las embarcaciones pesqueras que aún mantienen pendiente la implementación del equipo satelital del SISESAT.

Finalmente, recordar al administrado que el incumplimiento de la precitada condición conlleva a la imposición de la infracción administrativa tipificada en el Numeral 20) del artículo 134° del Reglamento de la Ley General de Pesca por *“Realizar actividades extractivas sin contar a bordo con el correspondiente equipo del sistema de seguimiento satelital, o tenerlo en estado inoperativo o no registrado en el Centro de Control del Sistema de Seguimiento Satelital - SISESAT, para la flota pesquera que se encuentre obligada”*

Lima, 13 de marzo de 2020

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

I Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO**PROVEEDORES SATELITALES APTOS****I. CLS PERU S.A.C.**

Oficina Lima	Contacto	: Oscar Gómez Márquez
	Dirección	: Calle Manuel A. Fuentes 355 - San Isidro
	Teléfono	: (01) 440-2717 / 440-7213 Anexo 14 997 533 375
	Correo electrónico	: ogomez@groupcls.com
Oficina Piura	Contacto	: Juan Ypanaque Prado
	Dirección	:
	Teléfono	: 935066318 / 967988664 / 968471577
	Correo electrónico	: jypanaque@groupcls.com

II. MEGATRACK S.A.C.

Oficina Lima	Contacto	: Anya Tassara Piedra
	Dirección	: Av. Benavides 3583 Of. 201 Surco – Lima
	Teléfono	: (01) 637-4020 987 941 677
	Correo electrónico	: atassara@megatrack.com.pe
Oficina Piura	Contacto	: Fiorella Nizama Sullon
	Dirección	: Dirección es Calle Jose Noé Nieves S/n Castado de la Municipalidad - La Islilla – Paíta – Piura
	Teléfono	: 955 044 686 / 921 307 709
	Correo electrónico	: operadorpiura@megatrack.com.pe
Oficina Piura	Contacto	: Anya Tassara Piedra
	Dirección	: Dirección es Calle Jose Noé Nieves S/n Castado de la Municipalidad - La Islilla – Paíta – Piura
	Teléfono	: 987 941 677
	Correo electrónico	: atassara@megatrack.com.pe

III. Relación de Proveedores Satelitales Aptos de PRODUCE

<https://www.produce.gob.pe/index.php/dgsfs-pa/relacion-de-proveedores-satelitales>

EL PERÚ PRIMERO